ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	APOYO A LA GESTION
Objeto:	Prestación de Servicios de Apoyo para realizar Actividades afines a los Programas, Planes y Proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del Proyecto Denominado Recreación con Experiencias de Juego y Lúdica a Niñas y Niños de Primera Infancia de Santiago de Cali BP26004705
Valor del contrato:	$ 8392000
Organismo:	Secretaría del Deporte y la Recreación

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	TITULO DE BACHILLER
Experiencia	SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL O UNICAMENTE DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	TATIANA ALEXANDRA ERAZO CASTRO
Identificación:	1234193838

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD COMERCIAL, OPERACIONES CONTABLES	X
Experiencia	EL CONTRATISTA CUMPLE CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JULIETA AMPARO RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestion
Secretaría del Deporte y la Recreación

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.